



## DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PROCESO SIN PLANIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS

Se eleva el siguiente dictamen justificativo del registro ID. **476469**, no planificado, convocatoria de Menor Cuantía Nacional **"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS"** incorporado al Programa Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente análisis se fundamenta en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y normativas afines, así como en la Resolución DNCP N° 892/25, específicamente su Artículo 2, que regula el procedimiento para las convocatorias sin planificación. Dicha normativa habilita la realización de procedimientos de contratación no previstos inicialmente en el PAC, siempre que se justifiquen debidamente las razones que impidieron su inclusión en el plazo establecido.

La Circunscripción Judicial de Misiones ha identificado la imperiosa necesidad de adquirir relojes biométricos, motivo por el cual el Sub Comité de Suministro Público de la Circunscripción Judicial de Misiones ha comunicado para su aprobación; al Comité de Suministro Público de la Corte Suprema de Justicia, la incorporación de un nuevo registro de ID no planificado, para la **ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS**, hasta el monto total de Gs. 5.727.100.- (Guaraníes cinco millones setecientos veintisiete mil cien); en la que por **Decisión del Comité de Suministro Público N° 239** de la Corte Suprema de Justicia, fue aprobado en fecha 1 de octubre de 2025, según Acta N° 52, teniendo en cuenta la urgencia de contar con el bien, que será utilizado para reemplazar aquellos que se encuentran con fallas constantes y que han sido reparadas en reiteradas ocasiones por la Sección Informática, situación que genera aglomeraciones de funcionarios y marcaciones fuera del horario establecido por la falta de relojes en condiciones operativas.

Tanto la Sección de Informática, en conjunto con la Sección de Patrimonio y Suministro, han realizado y presentado los procedimientos administrativos pertinentes para la realización de la convocatoria de Menor Cuantía Nacional **"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS"**, atendiendo que la Circunscripción Judicial de Misiones, es una institución altamente técnica, comprometida con la justicia y calidad del servicio; situación que obliga a contar con equipos y herramientas electrónicas operativas y en buen funcionamiento, de manera a brindar un servicio de calidad a los usuarios de la Justicia y mejorar el servicio administrativo, logrando así la eficiencia en las actividades establecidas.

Por las razones expuestas, se justifica la necesidad de proceder con la convocatoria para la adquisición de relojes biométricos fuera de la planificación original del PAC. La presente justificación se remite en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 892/25, solicitando el desbloqueo del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la comunicación del llamado.

La Circunscripción Judicial de Misiones asume plena responsabilidad por el contenido y la integridad de la presente justificación, reafirmando su compromiso con los principios de transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.



Dra. Emma Valenzuela Vázquez  
Administradora